

Decreto No. 956, que nombra Delegados del Gobierno ante la Conferencia Internacional sobre los Usos Pacíficos de la Energía Atómica, en Ginebra, Suiza
(G. O. No. 7859, del 9 de julio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 956

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, digo el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores General de Brigada Honorario Alexander Kovacs, Director de los Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación y Mayor Radiólogo Rafael Blas González Massenet, O.G., M.M., Director del Hospital Militar "Profesor Marión", E.N., quedan nombrados Delegados del Gobierno dominicano ante la Conferencia Internacional sobre los Usos Pacíficos de la Energía Atómica, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, a partir del 8 de agosto del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 957, que concede naturalización dominicana a los señores: Manuel Fernández Pérez, Manuel José Fernández Valdez, Alberto Andrés Emmanuel, María Virginia Mc Culloch Vda. Harootian y Ramón Mateo
(G. O. No. 7859, del 9 de julio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 957

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones han elevado los

señores Manuel Fernández Pérez, de nacionalidad española, natural de Oviedo, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa No. 34 de la calle Caracas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la cédula personal de identidad No. 1005, serie 1ra., con sello No. 11450 para el año 1955; Manuel José Fernández Valdez, de nacionalidad española, natural de Gijón, España, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en Villa Trujillo, Común de Sabana de la Mar, Provincia de El Seibo, portador de la cédula personal de identidad No. 1555, serie 67, con sello No. 8186 para el año 1955; Alberto Andrés Emmanuel, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, constructor, domiciliado y residente en la casa No. 64 de la calle Caracas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la cédula personal de identidad No. 6412, serie 1ra., con sello No. 28518 para el año 1955; María Virginia McCulloch viuda Harootian, de nacionalidad norteamericana, natural de Estados Unidos de Norte América, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en la casa No. 25 de la calle Gaspar Hernández de la Ciudad de San Cristóbal, Ciudad Benemérita, Provincia Trujillo, portadora de la cédula personal de identidad No. 336, serie 2; y Ramón Mateo, de nacionalidad holandesa, mayor de edad, casado, marino, domiciliado en Ciudad Trujillo y residente en la casa No. 58 de la calle 4ta. de Pueblo Nuevo, Villa Duarte, Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la cédula personal de identidad No. 9338, serie 1ra., con sello No. 17652 para el año 1955, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Manuel Fernández Pérez, Manuel José Fernández Valdez, Alberto Andrés Emmanuel, María Virginia McCulloch Vda. Harootian y Ramón Mateo, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos de los Gobernadores Civiles de las provincias

de sus respectivos domicilios, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dichos funcionarios, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 958, que nombra Delegados del Gobierno ante la 20ª Sesión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza
(G. O. No. 7892, del 30 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 958

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Primero.— El señor licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante la 20ª Sesión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que iniciará sus labores el día 5 del mes de julio próximo, en Ginebra, Suiza.

Segundo.— Los señores doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Delegado de la República ante el Consejo Económico y Social de las Nac. Unidas y el Conde Maurice de Hanot d'Harvey, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas quedan designados Delegados Suplentes del Gobierno Dominicano ante la referida Sesión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor